

¿Cómo trabajamos en el EOEP Hortaleza- Barajas?

ENFOQUE PREVENTIVO

👉 Trabajamos desde un enfoque preventivo, asesorando tanto a familias como a centros.

CON LOS CENTROS

- Asesoramos en la implantación de buenas prácticas educativas y en la aplicación de medidas ordinarias y específicas.
- Participamos en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Nos coordinamos con equipo directivo y profesorado.
- Impartimos formaciones al claustro.



CON LAS FAMILIAS

Ofrecemos asesoramiento individual y grupal sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.



CON EL SECTOR

- Nos coordinamos con
- Servicios Sociales del Distrito
 - Centros de Salud Mental
 - Centros de tratamiento
 - Equipos específicos

¿Cómo se solicita nuestra intervención?



Trabajamos a través de un protocolo de intervención cumplimentado por el centro educativo.

Se puede solicitar:

- Asesoramiento sobre un alumno/a concreto.
- Asesoramiento sobre un grupo o aula.
- Orientación en la implantación de medidas en el aula.
- Realización de una evaluación psicopedagógica.
- Y otras actuaciones de apoyo.



Soy profe y detecto que mi alumno/a tiene dificultades para aprender... ¿qué hago?



1º

Detecto barreras en mi aula que puedan estar condicionando el aprendizaje y la participación del alumno/a.

Agoto las medidas ordinarias: realizo ajustes en metodología, materiales, espacios o tiempos

(*) En este proceso, puedo solicitar asesoramiento al orientador/a de mi centro

Compruebo si ya existe **un informe psicopedagógico anterior** con una propuesta de orientaciones y medidas.

2º

Y si las dificultades persisten...

3º

Se puede **solicitar una evaluación psicopedagógica** (siempre con la autorización familiar).



La evaluación psicopedagógica es una **medida extraordinaria**, y siempre busca **identificar necesidades** en el ámbito educativo para orientar la respuesta más adecuada en el aula, en el centro y en la familia.



En los casos de **Dificultades de Aprendizaje** asociadas a Trastorno del Aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención o Trastorno en el Desarrollo del Lenguaje, se podrán aplicar medidas específicas de adaptación de la evaluación con la presentación por parte de la familia al centro de un informe médico o facultativo colegiado.



SOY PROFE Y DETECTO QUE MI ALUMNO/A PUEDE PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES, ¿QUÉ HAGO?



1º

- Observo si muestra alto rendimiento académico o un estilo de aprendizaje diferencial.
- Registro evidencias sobre su curiosidad, creatividad, rapidez para aprender o establecer relaciones.



Puedo **aplicar medidas de enriquecimiento ordinarias.**

2º



3º

Si las medidas de tipo ordinario son insuficientes y el alumno/a **puede necesitar medidas específicas** (flexibilización, enriquecimiento individual) **o acceso al PEAC**, será necesaria una **evaluación psicopedagógica individualizada del equipo de orientación.**



Acorde a la normativa vigente, la familia puede presentar informes externos. Sin embargo, para la puesta en marcha de medidas específicas y la solicitud al PEAC, se requerirá informe del EOEP.